COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 1
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA "ADQUISICION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS PARA USO DE LAS FUERZAS ARMADAS"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentadas en el Proceso de Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica de la UOC Nº 1 – Comando en Jefe, para la "**ADQUISICION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS PARA USO DE LAS FUERZAS ARMADAS**". Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento se ha realizado conforme a lo establecido en el Artículo 64º del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se hacen constar en él; los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Ofertas, Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos, Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas con respecto a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos y la Recomendación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura se llevó a cabo bajo el procedimiento de Subasta a la Baja electrónica. La misma se inicio el día 26 de abril del año dos mil once a las ocho horas con treinta minutos y culminó en la misma fecha siendo las doce horas con treinta y dos minutos.

Lo actuado en el procedimiento de la subasta a la baja electrónica ha quedado registrado en el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 214.156, que forma parte del presente informe y en la que constan los siguientes puntos:

Listado de Proveedores participantes, que se detalla en el cuadro siguiente:

OFERENTE	CATEGORIA	NRO	NRO GARANTIA	TIPO	ENTIDAD	FECHA DE EMISION
TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL	GRANDE	1	25.1508.01711/0000	POLIZA	Seguridad SA Compañía de Seguros	15-04-11
GANDYS S.R.L.	PEQUEÑA	2	31150800032550000	POLIZA	GRUPO GENERAL DE SEGUROS	17-03-11
AUTOMOTOR S.A.	GRANDE	3	55.1508.000911/000	POLIZA	Asur S.A.	26-04-11
S.A.C.I H. PETERSEN	GRANDE	4	2-1508-0002901-0000	POLIZA	LA RURAL DE SEGUROS	26-04-11
AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	GRANDE	5	22.1508.07209/000	POLIZA	Seguros Chaco S.A. de Seguros y Reaseguros	28-03-11
CONDOR S.A.C.I.	GRANDE	6	2-1508-0002900-0000	POLIZA	La Rural S.A. de Seguros	26-04-11
RIEDER Y CIA S.A.C.I.	GRANDE	7	03.1508.01989/000	POLIZA	La Paraguaya S.A. de Seguros	25-04-11

Mejores Lances por Proveedor por Ítem los que se encuentran señalados en el cuadro siguiente:

1- Excavadora Hidráulica	
AUTOMOTIVE SA	1.044.312.500.-
S.A.C.I. H PETERSEN	1.200.000.000.-

2- Ómnibus	
AUTOMOTIVE S.A.	3.750.000.000.-
GANDYS SRL	3.800.000.000.-
AUTOMOTOR S.A.	4.700.000.000.-
CONDOR S.A.C.I.	10.731.000.000.-

3- Ómnibus	
AUTOMOTOR S.A.	1.970.000.000.-
AUTOMOTIVE S.A.	1.980.000.000.-
GANDYS SRL	2.025.000.000.-
CONDOR S.A.C.I.	3.475.000.000.-

4- Camioneta Cabina doble	
TAPE RUVICHA S.A.	2.142.000.000.-
AUTOMOTOR S.A.	2.520.000.000.-

5- Camioneta Cabina doble	
TAPE RUVICHA S.A.	830.000.000.-
AUTOMOTOR S.A.	900.000.000.-

6- Camioneta Cerrada	
AUTOMOTOR S.A.	1.435.000.000.-

7- Camioneta Cerrada	
AUTOMOTOR S.A.	360.000.000.-

8- Camioneta Cerrada	
RIEDER Y CIA SACI	288.000.000.-
CONDOR SACI	296.000.000.-

9- Ambulancia Convencional	
AUTOMOTIVE S.A.	608.000.000.-
RIEDER Y CIA SACI	649.900.000.-
CONDOR S.A.C.I.	731.000.000.-

10- Ambulancia con UTI	
CONDOR S.A.C.I.	869.000.000.-
RIEDER Y CIA SACI	873.000.000.-

11- Camión con Grúa	
AUTOMOTOR S.A.	705.000.000.-
TAPE RUVICHA S.A.	705.000.000.-

Conforme a lo establecido para el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica, el Comité de Evaluación ha recibido para su análisis las ofertas cuyas propuestas hayan sido calificadas como las más bajas, y los mismos son los siguientes:

- AUTOMOTOR S.A.: ítems 3 – 6 – 7 y 11
- CONDOR S.A.C.I.: ítem 10
- RIEDER Y CIA S.A.C.I.: ítem 8
- AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA: ítems 1 -2 y 9
- TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO ítems 4 y 5

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La tarea de evaluación de ofertas se inició a las 07:00 horas del día 29 de abril del año en curso y fue efectuada por el Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular Nº 158/2011, de fecha 31 de marzo de 2011, del Comando de las Fuerzas Militares, integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación:

PRESIDENTE: **GRAL DIV ADALBERTO RAMON GARCETE MARTINEZ**

SECRETARIO: **TTE INT SONIA ELIZABETH FRANCO**

MIEMBROS: **CNEL DEM CARLOS ANTONIO BENITEZ ACUÑA**
CAP INT VICTOR CRISTOBAL HERMOSILLA CARBALLO
CAP JM SANDRA GOMEZ DE MOLINAS

El proceso de evaluación se resume en los párrafos y cuadros siguientes:

2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

En una primera etapa, se analiza las ofertas, con respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, resultando lo siguiente:

Nº	DOCUMENTOS	AUTOMOTOR S.A.	CONDOR S.A.C.I.	RIEDER Y CIA S.A.C.I.	AUTOMOTIVE S.A.	TAPE RUVICHA SAECA
1	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Poder suficiente del representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03. Res. 330/07 DGCP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Todas las ofertas se ajustan a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial; por lo que el Comité de Evaluación considera que los mismos aptos para ser analizados en las etapas subsiguientes.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

La comparación de ofertas en cuanto a su precio, se ha hecho durante la subasta a la baja electrónica quedando los oferentes ubicados en la forma siguiente:

1- Excavadora Hidráulica	
AUTOMOTIVE SA	1.044.312.500.-

2- Ómnibus	
AUTOMOTIVE S.A.	3.750.000.000.-

3- Ómnibus	
AUTOMOTOR S.A.	1.970.000.000.-

4- Camioneta Cabina doble	
TAPE RUVICHA S.A.	2.142.000.000.-

5- Camioneta Cabina doble	
TAPE RUVICHA S.A.	830.000.000.-

6- Camioneta Cerrada	
AUTOMOTOR S.A.	1.435.000.000.-

7- Camioneta Cerrada	
AUTOMOTOR S.A.	360.000.000.-

8- Camioneta Cerrada	
RIEDER Y CIA SACI	288.000.000.-

9- Ambulancia Convencional	
AUTOMOTIVE S.A.	608.000.000.-

10- Ambulancia con UTI	
CONDOR S.A.C.I	869.000.000.-

11- Camión con Grúa	
AUTOMOTOR S.A.	705.000.000.-

Conforme a lo señalado en el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 214.156 (Ítems ganados por proveedor) en la página 20, este Comité selecciona provisoriamente a las siguientes firmas:

- **AUTOMOTOR S.A.**
  3. Ómnibus
  6. Camioneta Cerrada
  7. Camioneta Cerrada
  11. Camión con grúa

- **CONDOR S.A.C.I.**
  10. Ambulancia con UTI
- **RIEDER Y CIA S.A.C.I.**
  8. Camioneta Cerrada
- **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA**
  1. Excavadora Hidráulica
  2. Ómnibus
  9. Ambulancia Convencional
- **TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.**
  4. Camioneta Cabina doble
  5. Camioneta Cabina doble
  11. Camión con grúa.

4. ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Criterios de Calificación

Conforme a lo que establece en el Anexo III del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a calificar las ofertas utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, situación financiera del oferente, experiencia en el ramo ofertado y la capacidad de suministro de la empresa.

Documentos Legales

Se realizó el análisis de las demás documentaciones legales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, con el siguiente resultado:

AUTOMOTOR S.A: no presenta los siguientes documentos:

1. Comprobante de pago de Patente Municipal Comercial.
2. Constancia de inscripción de inscripción en IPS y no adeudar el aporte obrero-patronal expedida por el IPS dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de la oferta.
3. Constancia de la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia y Trabajo).
4. Declaración jurada de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos. El documento presentado en el folio 24 se encuentra extendido a favor de Ministerio de Defensa Nacional, debiendo ser a nombre de FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN-COMANDO EN JEFE-UOC Nº 1.
5. Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones. El documento presentado en el folio 25 se encuentra extendido a favor de Ministerio de Defensa Nacional, debiendo ser a nombre de FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN-COMANDO EN JEFE-UOC Nº 1.
6. Comunicaciones suplementarias (suscribir las Adendas mencionadas en el Formulario de Presentación de Ofertas).

CONDOR S.A.C.I: presenta en forma satisfactoria la totalidad de las documentaciones requeridas en el PBC, por lo tanto es susceptible de ser analizada en la siguiente etapa.

RIEDER & CIA. S.A.C.I: no presenta los siguientes documentos:

1. Constancia no adeudar aporte obrero-patronal expedida por el IPS dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de la oferta.
2. Constancia de la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia y Trabajo).
3. Declaración Jurada de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos.
4. Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.
5. Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para apertura de las ofertas.
6. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para apertura de las ofertas.
7. Constancia de cumplimiento de contratos de provisiones de bienes similares a los ofertados.

AUTOMOTIVE S.R.L.: no presenta los siguientes documentos:

1. Copia de Contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales de bienes similares a los ofertados en los dos últimos años 2009-2010. Conforme a lo requerido en el ANEXO III del PBC.
2. Los documentos presentados en los folios 37, 40, 41 y 51 no corresponden a bienes similares, así también, el detalle de las contrataciones realizadas en los años 2008 y 2009, obrantes en el folio 34/35, no corresponden a bienes similares a los ofertados.
3. Constancia de cumplimiento de contrato de bienes similares.
4. Documentos legales que acrediten la existente de la firmas XI'AN LANDCOM DIGITAL MEDICAL SCIENCE & TECHNOLOGY CO. LTDA. ; SHANGHAI SHENLOG BUS CO. LTDA y SHANDONG LISHIDE CONTRUCTION MACHINERY I/E Co. Ltda. Obrantes a fojas 43, 45 y 49, así como calidad del firmante de dichas Autorizaciones. Dichos documentos deben presentarse en original o copia autenticada por Escribanía pública, con la correspondiente traducción y consularización.
5. Constancia de la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia y Trabajo).
6. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.
7. Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.

TAPE RUVICHA S.A.E.C.A: presenta en forma satisfactoria la totalidad de las documentaciones requeridas en el PBC, por lo tanto es susceptible de ser analizada en la siguiente etapa.

Se analizó las documentaciones solicitadas a los oferentes, a través de la UOC Nº 1 por Nota de fecha 02 de mayo del año en curso, y esto arroja el siguiente resultado:

AUTOMOTOR S.A.: ha presentado en forma satisfactoria todas las documentaciones solicitadas, por lo tanto es susceptible de ser analizada en la siguiente etapa.

RIEDER & CIA S.A.C.I.: ha presentado en forma satisfactoria todas las documentaciones solicitadas, por lo tanto es susceptible de ser analizada en la siguiente etapa.

AUTOMOTIVE S.A.I.E.: no presenta las siguientes documentaciones:

1) Consularización de documentos legales que acrediten la existencia de las firmas fabricantes **XI'AN LANDCOM DIGITAL MEDICAL SCIENCE & TECHNOLOGY CO. LTDA. ; SHANGHAI SHENLOG BUS CO. LTDA y SHANDONG LISHIDE CONTRUCTION MACHINERY I/E Co. Ltda.**
2) Copia de Contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales de bienes similares a los ofertados en los dos últimos años 2009-2010, correspondientes a los ítems 1 y 2 (ómnibus). Presenta solo facturaciones y contratos de correspondientes al ítem 9 (ambulancia convencional).
3) Constancia de cumplimiento de contratos de provisiones de bienes similares a los ofertados, correspondientes a los ítems 1 (excavadora hidráulica) y 2 (ómnibus). Presenta Actas de Conformidad relativas a provisión del ítem 9 (ambulancia convencional).
4) Certificado de no hallarse en interdicción judicial y Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores, ambos que deben ser expedidos por la Dirección General de Registros Públicos, dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.

Respecto a las documentaciones que los oferentes deben presentar para el proceso de evaluación a fin de determinar la calificación del oferente, se encuentran aquellos que respaldan su capacidad y experiencia en la provisión de los bienes similares a lo ofertado y que en este caso lo constituyen los Contratos o Facturaciones de provisiones anteriores, específicamente se pide de los años 2009 - 2010 y las Constancias de cumplimiento de contratos de provisiones de bienes similares a los ofertados

La firma AUTOMOVITE S.A.I.E. no ha acreditado poseer dichos requisitos, con respecto a los ítems 1 (excavadora hidráulica) y 2 (ómnibus) ya que no ha presentado las documentaciones solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, pese a haberse solicitado nuevamente su presentación; dichos documentos son absolutamente indispensables durante el proceso de evaluación ya que constituyen elementos de prueba que permiten al Comité de Evaluación determinar si el oferente se encuentra plenamente calificado para cumplir el Contrato.

La oferta presentada no ha dado cumplimiento a lo establecido en el Anexo III, numeral 3 del Pliego de Bases y Condiciones que establece: *"El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Constancia de cumplimiento de Contratos de provisión de bienes similares a los ofertados.*

Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de bienes similares a los ofertados.
Finalmente, el Comité de Evaluación, si la oferta seleccionada en el proceso de evaluación cumple sustancialmente con todos estos requerimientos, la declarará como ·oferta evaluada más baja" y la propondrá para la adjudicación. En caso de que no cumpla con los requerimientos, se procederá a rechazar dicha oferta. Independientemente al rechazo o aceptación de la oferta, el Comité de Evaluación continuará con la evaluación de as siguientes ofertas, según los parámetros indicados precedentemente."
En consecuencia, se procede al rechazo de la Oferta presentada por esta firma respecto a los ítems 1 y 2 (excavadora hidráulica y ómnibus) no así de la oferta relativa al ítem 9 (ambulancia convencional), cuya capacidad de provisión ha sido proporcionada por el mencionado oferente.

A partir del rechazo de la oferta de la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, respecto a los ítems 1 (excavadora hidráulica) y 2 (ómnibus), se solicitaron las documentaciones correspondientes a la firma **S.A.C.I. H. PETERSEN** segunda mejor oferta presentada en el ítem 1 y la de firma **GANDYS S.A.** segunda mejor oferta presentada en el ítem 2, las que fueron analizadas siguiendo el mismo criterio de evaluación utilizadas con las demás ofertas, arrojando el siguiente:

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

Nº	DOCUMENTOS	S.A.C.I. H. PETERSEN	GANDYS S.A.
1	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos.	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE
3	Poder suficiente del representante.	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03. Res. 330/07 DGCP.	CUMPLE	CUMPLE

Ambas ofertas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial; se deja constancias de otras documentaciones legales que no fueron presentadas y solicitadas por la UOC Nº por Nota de fecha 10 de mayo del corriente año:

S.A.C.I. H. PETERSEN: no presenta los siguientes:

1. Estados financieros de los dos (2) últimos años 2008 – 2009 con sus correspondientes ratios.
2. Declaración Jurada de menores (Resolución DNCP 941/10)

GANDYS S.A.: no presenta los siguientes:

1. Copia de Contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales de bienes similares a los ofertados en los dos últimos años 2009-2010. Conforme a lo requerido en el ANEXO III del PBC.
   Los contratos presentados a fojas 55/57; 59//61 y 69/76 no corresponden a bienes similares, así también, el detalle de las contrataciones realizadas en los años 2008 y 2009, que consta a fojas 53/54, no correspondes a bienes similares ofertados.
   Presentó solamente un (1) contrato del año 2010 de adquisición de un bien similar al ofertado (ómnibus).
2. Constancia de cumplimiento de contrato de bienes similares; el documento presentado en fojas 58 corresponde a la adquisición de un camión compactador de residuos, usado.
3. Documentos legales que acrediten la existente de la firma **YANCHENG ZHONDA INTERNATIONAL TRADING CO. LTDA.** obrante a fojas 80, así como calidad del firmante **PAUL CHEN** en su carácter de Gerente de Exportación. El documento debe presentarse en original o copia autenticada por Escribanía Pública, con la correspondiente traducción y consularización.

Analizadas las documentaciones que fueron solicitadas a las firmas S.A.C.I. H. PETERSEN y GANDYS S.A., el resultado es lo siguiente:

S.A.C.I. H. PETERSEN: ha presentado en forma satisfactoria todas las documentaciones solicitadas, por lo tanto es susceptible de ser analizada en la siguiente etapa.

GANDYS S.A.: solo presenta un contrato del año 2010 referente a un bien similar, no ha presentado las demás documentaciones solicitadas

Respecto a las documentaciones que los oferentes deben presentar para el proceso de evaluación a fin de determinar la calificación del oferente, se encuentran aquellos que respaldan su capacidad y experiencia en la provisión de los bienes similares a lo ofertado y que en este caso lo constituyen los Contratos o Facturaciones de provisiones anteriores, específicamente se pide de los años 2009 - 2010 y las Constancias de cumplimiento de contratos de provisiones de bienes similares a los ofertados

La firma GANDYS S.A. no ha acreditado poseer dichos requisitos, ya que no ha presentado las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, pese a haberse solicitado nuevamente su presentación; dichos documentos son absolutamente indispensables durante el proceso de evaluación ya que constituyen elementos de prueba que permiten al Comité de Evaluación determinar si el oferente se encuentra plenamente calificado para cumplir el Contrato; presenta solo un contrato del año 2010 relativo a la provisión de un bien similar consistente en una unidad de ómnibus, no obstante dicha documentación no es suficiente para comprobar y establecer que la Empresa tenga la suficiente experiencia y capacidad de provisión.

La oferta no ha dado cumplimiento a lo establecido en el Anexo III, numeral 3 del Pliego de Bases y Condiciones que establece: *"El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Constancia de cumplimiento de Contratos de provisión de bienes similares a los ofertados. Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de bienes similares a los ofertados.*

Finalmente, el Comité de Evaluación, si la oferta seleccionada en el proceso de evaluación cumple sustancialmente con todos estos requerimientos, la declarará como ·oferta evaluada más baja" y la propondrá para la adjudicación. En caso de que no cumpla con los requerimientos, se procederá a rechazar dicha oferta. Independientemente al rechazo o aceptación de la oferta, el Comité de Evaluación continuará con la evaluación de las siguientes ofertas, según los parámetros indicados precedentemente."

En consecuencia, se procede al rechazo de la Oferta presentada por esta firma respecto al ítem 2 (ómnibus).

Conclusión: del resultado de las evaluaciones realizadas, las ofertas provisoriamente seleccionadas para ser analizadas en la siguiente etapa son: **AUTOMOTIVE S.A** para el ítem 9; **S.A.C.I. H. PETERSEN** para el ítem 1; **AUTOMOTOR S.A.** para los ítems 2, 3, 6, 7 y 11; **RIEDER & CIA S.A.C.I.** para los ítem 8 y 9; **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A** para los ítems 4 y 5, y **CONDOR S.A.C.I** para el ítem 10, reúnen los requisitos para ser analizadas en la siguiente etapa.

Situación Financiera

Las documentaciones presentadas por los Oferentes en cuanto a su situación financiera, han permitido a este Comité de Evaluación comprobar los índices de endeudamiento, ratios, porcentaje de utilidad, margen de solvencia y condiciones financieras mínimas, los cuales superan las cifran exigidas en el PBC. Por lo tanto el CE, concluye que la situación económica y financiera de las firmas **AUTOMOTIVE S.A; S.A.C.I. H. PETERSEN, AUTOMOTOR S.A., RIEDER & CIA S.A.C.I., TAPE RUVICHA S.A.E.C.A y CONDOR S.A.C.I,** presentan una certeza razonable, de solvencia técnica y económica y son aptas de ser analizadas en el siguiente punto.

Experiencia

Según las documentaciones presentadas por las firmas **AUTOMOTIVE S.A S.A.C.I. H. PETERSEN, AUTOMOTOR S.A., RIEDER & CIA S.A.C.I., TAPE RUVICHA S.A.E.C.A y CONDOR S.A.C.I,** este CE ha comprobado que poseen la suficiente experiencia en los ítem ofertados, por lo tanto son aptas de ser analizadas en el siguiente punto.

Capacidad Técnica

En este punto de la evaluación, este Comité procede a analizar cada ítem si poseen la suficiente capacidad técnica en los bienes ofertados.

Ítem Nº 1 Excavadora Hidráulica

La firma **S.A.C.I. H. PETERSEN,** seleccionada provisoriamente como la más conveniente, cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, posee la infraestructura y talleres que garantizan el buen desempeño del equipo, stock de repuestos garantizados, así como los antecedentes requeridos de los representantes de maquinas pesadas en el país.

Ítem Nº 2 Ómnibus

La firma **AUTOMOTOR S.A.,** fue seleccionada provisoriamente como la más conveniente, pero no cumple en punto 19 de las especificaciones técnicas mínimas requeridas (capacidad real del vehículo ofertado) se solicita 49 pasajeros sentados más un conductor (49 + 1), y la firma **AUTOMOTOR S.A.,** presenta 44 pasajeros sentados más un conductor (44 + 1), razón por la cual se rechaza dicha oferta.

Seguidamente se procedió a analizar la siguiente mejor oferta en este ítem presentada por la firma **CONDOR S.A.C.I**, verificándose que cumple con las especificaciones técnicas pero el precio cotizado sobrepasa la disponibilidad presupuestaria, razón por la cual se resuelve declarar desierto el ítem 2.

Ítem Nº 3 Ómnibus

La firma **AUTOMOTOR S.A.,** fue seleccionada provisoriamente como la más conveniente, pero no cumple en punto 18 de las especificaciones técnicas mínimas requeridas (Características constructivas – Cabina) se solicita 24 pasajeros sentados más un conductor (24 + 1) y distribución de asientos dobles 2 x 2, y la firma **AUTOMOTOR S.A.,** presenta 24 pasajeros sentados más un conductor (24 + 1) pero el vehículo ofertado posee la distribución de asientos 3 x 1, razón por la cual se rechaza dicha oferta.
Seguidamente se procedió a analizar la siguiente mejor oferta en este ítem presentada por la firma **CONDOR S.A.C.I**, verificándose que cumple con las especificaciones técnicas pero el precio cotizado sobrepasa la disponibilidad presupuestaria, razón por la cual se resuelve declarar desierto el ítem por lo tanto en consecuencia a lo expuesto se declara desierto este ítem 3

Ítem Nº 4 Camioneta doble cabina

La firma **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.,** seleccionada provisoriamente como la más conveniente, cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, tiene la calificación y la capacidad necesaria de proveer este bien solicitado, además de presentar el precio más bajo en relación a los demás oferentes.

Ítem Nº 5 Camioneta doble cabina

La firma **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.,** seleccionada provisoriamente como la más conveniente, cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, tiene la calificación y la capacidad necesaria de proveer este bien solicitado, además de presentar el precio más bajo en relación a los demás oferentes.

Ítem Nº 6 Camioneta cerrada Tipo Ejecutivo

La firma **AUTOMOTOR S.A.,** seleccionada provisoriamente como la más conveniente, cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, tiene la calificación y la capacidad necesaria de proveer este bien solicitado, además de presentar el precio más bajo en relación a los demás oferentes.

Ítem Nº 7 Camioneta cerrada Tipo Minivan

La firma **AUTOMOTOR S.A.,** seleccionada provisoriamente como la más conveniente, cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, tiene la calificación y la capacidad necesaria de proveer este bien solicitado, además de presentar el precio más bajo en relación a los demás oferentes.

Ítem Nº 8 Camioneta cerrada Tipo Furgón Mortuorio

La firma **RIEDER Y CIA S.A.C.I.** seleccionada provisoriamente como la más conveniente, cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, tiene la calificación y la capacidad necesaria de proveer este bien solicitado, además de presentar el precio más bajo en relación a los demás oferentes.

Ítem Nº 9 Ambulancia Tipo Convencional

La firma AUTOMOTIVE S.A., seleccionada provisoriamente como la más conveniente, no cumple en el punto 3 de las características físicas y capacidades, en la distancia entre ejes mínimo se pide que sea de 3000 mm y la firma AUTOMOTIVE S.A. presenta con características de 2.590 mm, además en el ancho total se pide que sea con una distancia de 1.920 mm como mínimo y la oferta presentada es de 1.700 mm, razón por la cual se rechaza la oferta.

Seguidamente se procedió a analizar la siguiente mejor oferta en este ítem presentada por la firma **RIEDER Y CIA S.A.C.I.,** verificándose que la misma, cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, tiene la calificación y la capacidad necesaria de proveer este bien solicitado, además de presentar el precio más bajo en relación a los demás oferentes.

Ítem Nº 10 Ambulancia con U.T.I.

La firma **CONDOR S.A.C.I.** seleccionada provisoriamente como la más conveniente, cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, tiene la calificación y la capacidad necesaria de proveer este bien solicitado, además de presentar el precio más bajo en relación a los demás oferentes.

Ítem Nº 11 Camión con Grúa

La firma **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.**, seleccionada provisoriamente **como la más conveniente por haber presentado la mejor oferta inicialmente dentro del periodo aleatorio de la Subasta,** cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, tiene la calificación y la capacidad necesaria de proveer este bien solicitado, además de presentar el precio más bajo en relación a los demás oferentes.

6 CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En base a todo lo procedentemente expuesto, este Comité de evaluación recomienda:

1. **Adjudicar a las siguientes firmas en los siguientes ítems:**

   1.1 **ítem Nº 1 – Excavadora Hidráulica** a la firma **S.A.C.I. H. PETERSEN,** por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, por demostrar además la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión. Los precios ofertados además resultan totalmente razonables.

   1.2 **ítems Nº 4, Nº 5 y Nº 11** a la firma **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.,** por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, por demostrar además la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión. Los precios ofertados además resultan totalmente razonables.

1.3 **ítems Nº 6 y Nº 7** a la firma **AUTOMOTOR S.A.,** por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, por demostrar además la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión. Los precios ofertados además resultan totalmente razonables.

1.4 **ítems Nº 8 y Nº 9** a la firma **RIEDER Y CIA S.A.C.I.,** por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, por demostrar además la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión. Los precios ofertados además resultan totalmente razonables.

1.5 **ítem Nº 10** a la firma **CONDOR S.A.C.I.,** por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, por demostrar además la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión. Los precios ofertados además resultan totalmente razonables.

2. **Declarar desierto los ítems Nº 2 y Nº 3**, por las razones expuestas precedentemente.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día martes 31 de mayo de 2.011, en las dependencias de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares. En prueba de conformidad con lo en él expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los miembros del Comité de Evaluación.

.....
SANDRA GOMEZ DE MOLINAS
CAP JM – MIEMBRO

.....
VICTOR HERMOSILLA CARBALLO
CAP INT – MIEMBRO

.....
CARLOS ANTONIO BENITEZ ACUÑA
CNEL DEM – MIEMBRO

.....
SONIA ELIZABETH FRANCO
TTE INT – SECRETARIA

.....
GRAL DIV ADALBERTO RAMON GARCETE MARTINEZ
Presidente